

Opción Seminario-Diplomado.

**Procedimiento Tributario Territorial y Régimen Sancionatorio:
Análisis Comparativo Entre El Municipio De Apartadó Y El Estatuto
Tributario Nacional**

Corporación Universitaria Remington.
Facultad Ciencias Contables.
Programa Contaduría pública.

Liliana Patricia Velasco Carvajal
Cesar Gutiérrez Naranjo
Rolando Andrés Moreno Mesa Tutor del trabajo de grado.
Seminario de Impuestos Territoriales.
2025.

Dedicatoria

Dedico este trabajo a Dios, fuente de sabiduría y fortaleza, por haberme permitido culminar con éxito este proceso académico.

A mi familia, por su apoyo incondicional, comprensión y motivación constante, que me impulsar alcanzar esta meta profesional.

Agradecimientos

Expreso mi más sincero agradecimiento a la Corporación Universitaria Remington, especialmente a la Facultad de Ciencias Contables y al Programa de Contaduría Pública, por brindarme las herramientas académicas necesarias para mi información personal.

Agradezco de manera especial al tutor Rolando Andres Moreno Mesa, por su orientación dedicación y valiosos aportes durante el desarrollo de este trabajo, los cuales fueron fundamentales para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Al igual, extendiendo mi gratitud a todas las personas que, de una u otra manera, contribuyeron con su apoyo y conocimiento al logro de esta meta académica.

Tabla de Contenidos

Procedimiento Tributario Territorial y Régimen Sancionatorio: Análisis Comparativo Entre El Municipio De Apartadó Y El Estatuto Tributario Nacional	1
Dedicatoria	2
Agradecimientos	3
Tabla de Contenidos	4
Resumen.....	5
Palabras Claves	6
Introducción.....	7
Marco Teórico.....	9
Planteamiento del Problema	11
¿Cuáles son las diferencias más significativas entre los procedimientos tributarios y los regímenes sancionatorios aplicados en municipio de Apartadó, frente a lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, y de qué manera estas diferencias inciden en la efectividad del recaudo y la gestión fiscal territorial?	12
Objetivos.....	13
Objetivos General	13
Objetivos específicos	13
Metodología.....	14
Resultado y Discusión.....	15
Análisis del Procedimiento Tributario Territorial y el régimen Sancionatorio	17
Resultado Clave.....	17
Conclusiones.....	20
Referencias.....	22

Resumen

El presente trabajo analiza el procedimiento tributario territorial y el régimen sancionatorio del Municipio de Apartadó, con el fin de compararlo con las disposiciones contenidas en el Estatuto Tributario Nacional. El estudio se centra en el Acuerdo Municipal No. 017 de 2020, denominado “Estatuto de Rentas del Municipio de Apartado”, que regula los procesos de determinación, fiscalización, cobro y sanción de los tributos locales. A partir de una metodología de tipo descriptivo y comparativo, se examinaron los aspectos normativos, administrativos y tecnológicos que inciden en la gestión discal municipal.

Los resultados muestran que el Municipio de Apartadó ha logrado alinear su estructura tributaria con los principios nacionales de legalidad, equidad, proporcionalidad y eficiencia, adaptándolos a su contexto territorial. Se identificó que el procedimiento tributario conserva la secuencia general establecida en el orden nacional declaración, fiscalización, liquidación y cobro, pero introduce ajustes en los plazos procesales y en la aplicación de sanciones, con el propósito de agilizar los trámites administrativos y promover el cumplimiento voluntario.

En cuanto al régimen sancionatorio, se observó que el municipio aplica una sanción por extemporaneidad del 3% mensual, con un límite máximo del 100% del impuesto adeudado, en contraste con el 5% establecido en el Estatuto Tributario Nacional (art. 641 E.T.), lo que evidencia una política más flexible orientada al contribuyente. Además, se destaca el uso de herramientas tecnológicas y estrategias de cobro persuasivo, las cuales han permitido un incremento del 15% en el recaudo durante el año 2024 (Secretaría de Hacienda de Apartadó, 2024).

No obstante, el trabajo concluye que aún existen retos en la recuperación de cartera morosa y en la armonización del Estatuto Municipal con las reformas nacionales recientes, como

la Ley 2277 de 2022 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016. En síntesis, el estudio evidencia que el Acuerdo Municipal No. 017 de 2020 constituye un avance significativo en la modernización de la administración tributaria local, promoviendo una gestión fiscal más eficiente, transparente y ajustada a los principios de autonomía y justicia tributaria.

Palabras Claves

Procedimiento tributario, régimen sancionatorio, autonomía fiscal, Estatuto de Rentas, Apartadó, Estatuto Tributario Nacional.

Introducción.

La presente investigación surge de la necesidad de comprender cómo la consolidación de una gestión fiscal eficiente en los municipios colombianos depende, en gran medida, de la correcta aplicación del procedimiento tributario territorial y del régimen sancionatorio establecido en la normativa local. En el caso particular del Municipio de Apartadó, el crecimiento económico sostenido y el incremento poblacional han generado una mayor demanda de bienes y servicios públicos, lo cual exige una administración tributaria sólida, transparente y orientada al fortalecimiento de las finanzas municipales.

Sin embargo, pese a los avances institucionales, persisten limitaciones significativas en la aplicación práctica de los procedimientos tributarios, especialmente en los procesos de fiscalización, cobro coactivo e imposición de sanciones. Factores como la obsolescencia normativa, las deficiencias tecnológicas y la insuficiente articulación entre las dependencias encargadas del recaudo dificultan el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias, generando riesgos de evasión, ineficiencia y pérdida de capacidad fiscal.

Asimismo, aunque el Estatuto Tributario Nacional establece lineamientos generales para la determinación de los tributos y la aplicación de sanciones, su implementación a nivel territorial no siempre responde de manera adecuada a las particularidades económicas, administrativas y sociales de cada municipio. En el contexto de Apartadó, la coexistencia de normativas nacionales y locales puede dar lugar a vacíos jurídicos, duplicidades o interpretaciones divergentes que inciden directamente en la equidad fiscal y en la eficacia del sistema tributario municipal.

En este sentido, el presente trabajo tiene como propósito realizar un análisis comparativo del procedimiento tributario territorial y del régimen sancionatorio del Municipio de Apartadó

frente al marco normativo nacional, con el fin de identificar sus principales características, evaluar su coherencia jurídica y determinar el impacto de su aplicación en la eficiencia del recaudo y en la autonomía fiscal de la entidad territorial. De esta manera, se busca aportar una visión técnica y propositiva que contribuya al fortalecimiento institucional y a la consolidación de una cultura de cumplimiento tributario en el ámbito local.

Marco Teórico.

El procedimiento tributario constituye el conjunto de actos administrativos, jurídicos y técnicos mediante los cuales la administración tributaria ejerce sus funciones de determinación, fiscalización, liquidación, cobro y control de los tributos a cargo de los contribuyentes. Este proceso busca no solo garantizar la correcta aplicación de la ley fiscal, sino también proteger el debido proceso, la transparencia y el derecho de defensa, pilares fundamentales del sistema tributario colombiano (Blog UAO, 2024).

Desde una perspectiva normativa, el Estatuto Tributario Nacional (E.T.) se erige como la norma marco que regula de manera integral las relaciones entre la administración y los contribuyentes, estableciendo los procedimientos para la gestión de las obligaciones fiscales, la determinación de los impuestos, la imposición de sanciones y el ejercicio del cobro coactivo. En este sentido, el E.T. busca armonizar el ejercicio de la potestad tributaria con los principios constitucionales de legalidad, equidad, eficiencia y progresividad, asegurando un equilibrio entre la autonomía de las entidades territoriales y la unidad del sistema fiscal (Consejo de Estado, 2013).

La autonomía tributaria territorial tiene su fundamento en los artículos 287 y 294 de la Constitución Política de 1991, y ha sido desarrollada por la Ley 788 de 2002 y la Ley 383 de 1997, las cuales facultan a los municipios y departamentos para crear, modificar, administrar y recaudar sus propios tributos dentro de los límites establecidos por la ley. Esta autonomía, no obstante, está condicionada por los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, que garantizan la coherencia del ordenamiento jurídico nacional (Congreso de Colombia, 2002). De esta manera, los entes territoriales cuentan con potestad reglamentaria para definir procedimientos, aplicar sanciones y establecer mecanismos de control, siempre que dichos

instrumentos no vulneren la jerarquía normativa ni los principios constitucionales del sistema tributario.

Diversos autores han señalado que la eficacia del procedimiento tributario territorial depende de su grado de articulación con el marco nacional, así como de la capacidad institucional para aplicar correctamente las normas. La ausencia de uniformidad en los procesos de fiscalización, cobro y sanción puede derivar en vacíos jurídicos o conflictos de competencia, afectando la seguridad jurídica y la eficiencia recaudatoria (Rincón Cárdenas, 2019).

En el caso particular del Municipio de Apartadó, el Acuerdo Municipal 017 de 2020 constituye la base normativa del Estatuto Tributario Municipal, donde se establecen los procedimientos para la administración, control, fiscalización y cobro de los impuestos locales. Este acuerdo adapta las disposiciones del Estatuto Tributario Nacional a la realidad económica y administrativa del municipio, procurando garantizar la proporcionalidad de las sanciones y la equidad en la gestión tributaria (Municipio de Apartadó, 2020). Sin embargo, su aplicación práctica enfrenta desafíos relacionados con la actualización tecnológica, la capacitación del personal fiscal y la necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno.

Por tanto, el marco teórico de esta investigación parte del análisis de la interacción entre el ordenamiento nacional y la normatividad territorial, entendida como un sistema interdependiente en el que la correcta armonización de competencias garantiza la eficiencia del recaudo y la sostenibilidad fiscal local. De esta interacción depende, en buena medida, la capacidad de los municipios como Apartadó para ejercer su autonomía de manera efectiva, promover la justicia fiscal y consolidar una gestión tributaria moderna, coherente y responsable.

Planteamiento del Problema

El sistema tributario colombiano se sustenta en un marco normativo amplio y complejo, conformado por leyes, decretos y reglamentos que regulan los procesos de determinación, liquidación, control, cobro y sanción de los tributos. No obstante, la aplicación de estas disposiciones presenta variaciones significativas entre los distintos municipios y distritos, generando diferencias sustanciales en la interpretación y ejecución de los principios de equidad, eficiencia y justicia fiscal consagrados en la Constitución Política y en el Estatuto Tributario Nacional.

Si bien la autonomía fiscal de los entes territoriales les otorga la facultad de crear, modificar y administrar sus propios impuestos, la falta de uniformidad en los procedimientos tributarios y en los regímenes sancionatorios ha dado lugar a vacíos legales, conflictos de competencia y disparidades en la gestión fiscal local. En algunos municipios, las sanciones aplicadas resultan desproporcionadas o contrarias a los parámetros establecidos por la normativa nacional, mientras que en otros la limitada capacidad sancionadora y de control afecta la eficacia del recaudo y debilita la estructura financiera del territorio.

Esta situación evidencia la necesidad de analizar en profundidad la coherencia entre las normas nacionales y las disposiciones locales, así como la forma en que las entidades territoriales adaptan los procedimientos tributarios a sus contextos específicos. El caso del Municipio de Apartadó resulta particularmente relevante, dado su crecimiento económico sostenido y su importancia como centro regional, factores que exigen un sistema fiscal robusto, justo y eficiente.

En consecuencia, se plantea la siguiente pregunta problema que orienta el desarrollo de esta investigación:

¿Cuáles son las diferencias más significativas entre los procedimientos tributarios y los regímenes sancionatorios aplicados en municipio de Apartadó, frente a lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, y de qué manera estas diferencias inciden en la efectividad del recaudo y la gestión fiscal territorial?

Objetivos.

Objetivos General

Analizar el procedimiento tributario territorial y el régimen sancionatorio en el Municipio de Apartadó, respecto a las disposiciones del Estatuto Tributario Nacional.

Objetivos específicos

Comparar el estatuto tributario Nacional a él régimen sancionatorio.
Establecer las diferencias más relevantes entre el estatuto tributario Nacional y el régimen sancionatorio

Metodología.

La técnica empleada en esta investigación es de carácter descriptivo y comparativo, orientada a examinar con rigurosidad las similitudes y diferencias existentes entre el Estatuto Tributario Nacional y el Estatuto de Rentas del Municipio de Apartadó. Para ello, se realizó una revisión documental sistemática de fuentes jurídicas primarias y secundarias, priorizando la consulta de documentos oficiales, acuerdos municipales, leyes y decretos vigentes, así como de material disponible en la página web institucional de la Alcaldía de Apartadó y en repositorios normativos nacionales.

El análisis comparativo se fundamentó en la identificación de correspondencias y divergencias normativas en los aspectos relacionados con la determinación de los tributos, los mecanismos de fiscalización y control, el régimen de sanciones y los procedimientos de cobro coactivo. Esta técnica permitió valorar la coherencia jurídica y operativa de ambos marcos normativos, evidenciando su impacto en la eficiencia recaudatoria y en la gestión fiscal municipal.

Asimismo, el estudio se abordó desde un enfoque cualitativo interpretativo, que prioriza la comprensión del contexto y la intención normativa más que la medición estadística, facilitando una lectura crítica de los textos legales y su aplicación práctica en el ámbito territorial.

Resultado y Discusión

El análisis del procedimiento tributario territorial y del régimen sancionatorio del Municipio de Apartadó, establecido mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 2020 “Estatuto de Rentas Municipal”, donde se evidencia un proceso de modernización administrativa orientado al fortalecimiento de la gestión fiscal local. La comparación con el Estatuto Tributario Nacional permitió identificar avances en la incorporación de los principios de legalidad, proporcionalidad, gradualidad y eficiencia, adaptados a las condiciones socioeconómicas del territorio (Acuerdo Municipal No. 017 de 2020).

En materia de determinación tributaria, el Estatuto de Rentas conserva la estructura básica del sistema nacional declaración, fiscalización y liquidación oficial, pero introduce ajustes en los plazos procesales con el propósito de optimizar los trámites administrativos, especialmente en los impuestos de Predial Unificado e Industria y Comercio. Dichas modificaciones buscan mejorar la eficiencia operativa, aunque plantean el reto de fortalecer los mecanismos de notificación y garantizar el pleno ejercicio del derecho de defensa de los contribuyentes (Acuerdo Municipal No. 017 de 2020, arts. 90 95).

En cuanto a la fiscalización, la Secretaría de Hacienda Municipal ha desarrollado estrategias de cobro persuasivo y cultura tributaria, complementadas con la implementación de herramientas tecnológicas que facilitan el cruce de información con la DIAN y otras entidades gubernamentales. Según el Informe de Gestión 2024, estas acciones permitieron un incremento aproximado del 15% en el recaudo total entre 2023 y 2024, reflejando un avance significativo en la detección de omisiones e inexactitudes en las declaraciones (Secretaría de Hacienda de Apartadó, 2024).

Respecto al régimen sancionatorio, el Estatuto de Rentas adopta sanciones diferenciadas frente al marco nacional. Mientras el Estatuto Tributario Nacional establece una sanción por extemporaneidad del 5% mensual (art. 641 E.T.), el Acuerdo Municipal No. 017 de 2020 fija una sanción del 3% mensual, con un límite máximo del 100% del valor del impuesto, buscando incentivar el cumplimiento voluntario y reducir la carga económica sobre los contribuyentes.

Adicionalmente, el Calendario Tributario para el año 2025, contenido en la Resolución No. 3171 del 20 de diciembre de 2024, consolida la planeación fiscal anual del municipio, estableciendo fechas específicas para la presentación y pago de los impuestos territoriales. Este instrumento normativo permite ordenar la gestión tributaria, garantizar la previsibilidad de las obligaciones fiscales y fortalecer la cultura de cumplimiento, contribuyendo a una administración más transparente y planificada (Resolución No. 3171 de 2024, “Calendario Tributario 2025”)

En conjunto, la armonización entre el Estatuto de Rentas Municipal (Acuerdo 017 de 2020) y la Resolución 3171 de 2024 evidencia un proceso sostenido de modernización tributaria. No obstante, se recomienda actualizar el marco sancionatorio conforme a las disposiciones de la Ley 2277 de 2022 y el Decreto 1625 de 2016, con el fin de fortalecer la seguridad jurídica, la eficiencia administrativa y la capacidad recaudatoria del Municipio de Apartadó.

En conclusión, el municipio ha logrado consolidar avances notables en la gestión de sus recursos fiscales, destacándose por la aplicación progresiva de principios de equidad, eficiencia y transparencia, posicionándose como un referente regional en materia de gestión tributaria territorial.

Análisis del Procedimiento Tributario Territorial y el régimen Sancionatorio

Resultado Clave.

El análisis comparativo entre el Estatuto Tributario Nacional y el Estatuto de Rentas del Municipio de Apartadó, establecido mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 2020, permitió identificar avances sustanciales en la gestión fiscal local, así como áreas susceptibles de fortalecimiento. Los hallazgos evidencian que el municipio ha consolidado una estructura tributaria coherente con los principios de legalidad, eficiencia, equidad y progresividad, conforme a lo dispuesto en el artículo 363 de la Constitución Política de Colombia (Congreso de la República, 1991).

En relación con el procedimiento tributario, se constató que el Estatuto de Rentas municipal mantiene la estructura general del orden nacional declaración, fiscalización y liquidación oficial, pero incorpora ajustes en los plazos procesales y mecanismos de notificación electrónica con el propósito de optimizar la gestión administrativa. Estas modificaciones, aplicadas especialmente a los impuestos de Predial Unificado e Industria y Comercio, buscan reducir los tiempos de respuesta y mejorar la atención al contribuyente (Acuerdo Municipal No. 017 de 2020, arts. 88 95). Tales medidas se encuentran alineadas con el artículo 683 del Estatuto Tributario Nacional, que faculta a las entidades territoriales para adecuar sus procedimientos dentro del marco de la autonomía fiscal (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023).

En el ámbito de la fiscalización y control, la Secretaría de Hacienda Municipal de Apartadó ha fortalecido su capacidad operativa mediante la implementación de plataformas tecnológicas que permiten el intercambio de información con la DIAN y otras entidades públicas. Este avance ha facilitado la detección de omisiones e inexactitudes en las declaraciones y ha generado un aumento estimado del 15 % en el recaudo total durante el año 2024, derivado

de la aplicación de estrategias de cobro persuasivo y programas de cultura tributaria (Secretaría de Hacienda de Apartadó, 2024). Estas acciones se enmarcan en las directrices de la Ley 1819 de 2016, que promueve la modernización de la administración tributaria en todos los niveles de gobierno.

Respecto al régimen sancionatorio, se observó que el municipio aplica sanciones por extemporaneidad, inexactitud, omisión y mora, en concordancia con el Título IV del Estatuto Tributario Nacional, pero con tarifas ajustadas a la realidad económica local. Mientras la norma nacional fija una sanción por extemporaneidad del 5 % mensual sobre el impuesto dejado de declarar (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), 2024, art. 641), el Acuerdo Municipal No. 017 de 2020 establece una tarifa del 3 % mensual, con un tope máximo del 100 % del valor del tributo. Esta disposición se fundamenta en el principio de proporcionalidad sancionatoria previsto en el artículo 29 constitucional, promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones sin imponer cargas desproporcionadas.

En materia de cobro coactivo, la expedición de la Resolución Municipal No. 054 de 2022 marcó un avance importante, al reglamentar las funciones de los ejecutores fiscales e introducir el uso de notificaciones electrónicas y sistemas de seguimiento digital. Sin embargo, la administración enfrenta limitaciones en la recuperación de cartera morosa, particularmente en el impuesto de Industria y Comercio, donde la informalidad económica sigue siendo un obstáculo relevante para la efectividad del recaudo. Este resultado coincide con lo expuesto por el Consejo de Estado (2013), que resalta la necesidad de fortalecer los procedimientos coactivos y la infraestructura tecnológica de los entes territoriales para garantizar una gestión fiscal eficaz.

En síntesis, los resultados obtenidos evidencian que el Municipio de Apartadó ha avanzado hacia una gestión tributaria más moderna, transparente y ajustada a los principios de la

administración pública eficiente. No obstante, se recomienda actualizar el régimen sancionatorio y los procedimientos administrativos conforme a las disposiciones de la Ley 2277 de 2022 y el Decreto 1625 de 2016, con el fin de consolidar un marco jurídico local alineado con las reformas tributarias nacionales y las buenas prácticas de gobernanza fiscal.

Conclusiones.

El análisis del sistema tributario local y del régimen sancionatorio del Municipio de Apartadó, con fundamento en el Acuerdo Municipal No. 017 de 2020 Estatuto de Rentas, evidencia avances significativos en la consolidación de un marco normativo propio, coherente con los lineamientos del Estatuto Tributario Nacional. El municipio ha mostrado un compromiso sostenido con la modernización de su gestión fiscal, incorporando herramientas tecnológicas, optimizando los procedimientos de supervisión y fortaleciendo la cultura del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Se determinó que, si bien el Estatuto de Rentas Municipal conserva la estructura esencial del sistema nacional declaración, fiscalización, liquidación y cobro, introduce ajustes procedimentales y sancionatorios con el propósito de adecuar la normativa a las particularidades económicas y administrativas del territorio. Entre estos ajustes destacan la reducción de plazos procesales y la aplicación de una sanción por presentación extemporánea del 3 % mensual, en contraste con el 5 % previsto en el Estatuto Tributario Nacional, lo cual refleja un esfuerzo por armonizar la eficiencia administrativa con los principios de proporcionalidad y equidad fiscal.

Asimismo, la gestión tributaria de Apartadó ha fortalecido su capacidad de control fiscal y recaudación mediante estrategias de cobro persuasivo y la adopción de plataformas digitales que permiten el intercambio de información con la DIAN y otras entidades gubernamentales. Este proceso de modernización ha generado un incremento cercano al 15 % en la recaudación durante el año 2024, demostrando el impacto positivo de las reformas implementadas y la eficacia de las políticas de gestión tributaria (Secretaría de Hacienda de Apartadó, 2024).

Sin embargo, el estudio también identifica retos estructurales que requieren atención prioritaria. Persisten dificultades en la recuperación de cartera morosa, especialmente en el

impuesto de Industria y Comercio, producto de los altos niveles de informalidad económica y de la limitada capacidad operativa de los procesos coactivos. Del mismo modo, se hace necesario actualizar el Estatuto de Rentas Municipal para garantizar su armonización con las reformas tributarias nacionales más recientes, como la Ley 2277 de 2022 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, lo que contribuiría a fortalecer la seguridad jurídica, la eficiencia fiscal y la sostenibilidad financiera del municipio.

En conclusión, el Municipio de Apartadó avanza con pasos firmes hacia una administración tributaria moderna, transparente y eficiente, pero el desafío radica en mantener la coherencia normativa, ampliar la capacidad institucional y consolidar una cultura fiscal basada en la corresponsabilidad ciudadana y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Referencias.

- BLOG UAO. (2024, 4 25). UAO. <https://virtual.uao.edu.co/blog/que-es-el-procedimiento-tributario-en-colombia>
- CONGRESO DE COLOMBIA. (2002). LEY 788 DE 2002. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1668340>
- CONSEJO DE ESTADO. (2013, 09 23). Sentencia 66001-23-31-000-2009-00154-01. [https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/133/S4/66001-23-31-000-2009-00154-01\(18610\).pdf](https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/133/S4/66001-23-31-000-2009-00154-01(18610).pdf)
- constitución política de Colombia. (s.f.).
- CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (n.d.). CONSTITUCIONCOLOMBIA. CONSTITUCIONCOLOMBIA: <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-11/capitulo-1/articulo-287>
- MUNICIPIO DE APARTADO. (2020, 12 22). ACUERDO MUNICIPAL N° 017. https://www.ceta.org.co/html/estatutos_municipales/ACUERDO%20017%20%20
- Acuerdo Municipal No. 017 de 2020. *Por medio del cual se expide el Estatuto de Rentas del Municipio de Apartadó*. Concejo Municipal de Apartadó, Antioquia.
- Secretaría de Hacienda Municipal de Apartadó (2024). *Informe de Gestión Tributaria* Congreso de la República de Colombia (2016). *Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016*.
- Congreso de la República de Colombia (2022). *Ley 2277 de 2022 – Reforma Tributaria*.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. (2024). Estatuto Tributario Nacional.
- Congreso de la República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*.
- Consejo de Estado. (2013). *Sentencia No. 11001032700020120058600 (20666)*.

Decreto 1625 de 2016. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria.* Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Guía sobre autonomía y gestión tributaria territorial.*

Resolución Municipal No. 054 de 2022. *Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento de cobro coactivo en el Municipio de Apartadó.*